



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

15 de septiembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

11 SEP 22 PM 1:10
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de septiembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1084, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1084)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110-2011
13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) dólares, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Apartado I, Inciso 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan; a ser utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes; reparaciones y construcción de vías públicas, infraestructura de transportación sanitaria, pluvial y eléctrica; facilidades escolares, de residenciales públicos o facilidades recreativas y deportivas y construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

Sección 2.-Esta reasignación se debe a que la Escuela Superior Gabriela Mistral fue incluida en el "Programa Escuelas para el Siglo 21", proyecto del Gobierno de Puerto Rico que comprende una inversión de más de setecientos cincuenta y seis (\$756,000,000) millones de dólares que se utilizarán para la modernización de 95 escuelas existentes, la creación de cinco nuevos planteles escolares y la creación de unos 14,000 nuevos empleos. La inversión proviene de un programa especial de emisión de bonos bajo el Programa de Estímulo Federal ("ARRA", por sus siglas en ingles) que se conoce como bonos Calificados para Construcción de Escuelas.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.